



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95321

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**MAGDALENA CECILIA SARAUZ SILVA VS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

En relación con el escrito de nulidad propuesto por el **DR. YESID CHACÓN BENAVIDES**, en calidad de apoderado de la parte recurrente **MAGDALENA CECILIA SARAUZ SILVA**, recibido vía correo electrónico el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por Secretaría, córrase el traslado de que trata el artículo 134 del C.G.P.

Cúmplase y notifíquese.

Firmado electrónicamente por:


GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 328DBB2B79E84D2CF45D88B690BCA85A7D91FBD518117B9C67D0879E8441202F

Documento generado en 2024-02-28